



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00295731- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

la nota presentada por el Prof. Sebastián Peña por la que eleva su renuncia al cargo que desempeña en esta Facultad, condicionada a los Decretos 8820/62 y 9202/62, a partir del 01 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Peña se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Medios de Comunicación, con vencimiento de su designación el 31 de Julio de 2025;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. ACEPTAR la renuncia condicionada a los Decretos 8820/62 y 9202/62 presentada por el Profesor SEBASTIÁN RAMÓN PEÑA, legajo 33061, al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra Medios de Comunicación de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 01 de Abril de 2025.

ARTICULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.